escriptura de aprobaçion e consentimiento

En la çibdad de salamanca a veynte e un dias del mes de mayo de mill e quinientos e sesenta años... diego pisador vecino de la dicha çibdad dixo que por quanto alonso de tejeda vecino de la dicha çibdad ovo vendido e vendio de çenso al Redemir a alonso pisador su padre vecino de la dicha çibdad tres mill mrs. de çenso al Redemir en cada un año por treynta e tres mill mrs. que por el dicho dio e pago en el qual ovo dado por su fiador a antonio de villasan vecino de la dicha çibdad segun se contiene en el contrato de censo que dello pasó ante sebastian de la villa escrivano publico del numero de la dicha çibdad a que se refirio el qual dicho alonso pisador le dio traspasado a diego tellez vecino de la dicha çibdad por el precio que por el le ovo dado y le dio dado poder en causa propia para que pudiese cobrar los Reditos e principal como en su cosa e causa propia y dello pizo escriptura ante pedro calderon escrivano y agora el dicho diego tellez a pedido y pide al dicho antonio de villasan como a obligado le pague la Renta del dicho censo y por ello le esta fecha hejecucion ante mi el dicho escrivano y se opuso y dixo que el dicho diego pisador tiene derecho al dicho censo por le estar adjudicado por sentencia en çiertos pleytos que traya con el dicho alonso pisador y que el dicho antonio de villasan le avia sido mandado por sentencia no acudiese con el dicho çenso al dicho diego tellez ni al dicho alonso pisador ni a otra ninguna persona sino fuese al dicho diego pisador e otras cosas segun que se contiene en la dicha oposiçion a que se refirio y sobrello molestaban al dicho diego tellez en no le pagar e agora el dicho alonso pisador (fue) e diego pisador son conzertados asy en los pleytos como en todo lo demas de que entre ellos aya avido diferençia y entre otras cosas el dicho diego pisador dio consentido en la traspasaçion por el dicho alonso pisador fecha en favor del dicho diego tellez e agora el le pide le aga escriptura de consentimiento e aprobaçion en que consienta que el dicho diego tellez aya e lleve los frutos e Rentas del dicho censo lo que esta espri a corrido e lo que de aqui adelante corriere hasta ser quitado e Redimido e quando se quitare e Rediniere el principal del e aprobo a que la traspasacion fecha en favor del dicho diego tellez y el asy lo quiere e consiente por tanto hefectuando esto por el thenor de la presente ante dicho que aprobaba e aprobo e Ratificava e Ratifico la dicha escriptura de traspasaçion de çenso y todo lo en ella contenido...

Antonio de Vera, 1560, fols. 85 r.-86 v.º - Archivo Histórico de Salamanca, nº. 3175